



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



Resolución de Alcaldía N°104-2018- MPGCH/A.

Cascas, 18 de Marzo del 2019.

VISTO.

El acuerdo de concejo N° 61-2019, en donde el concejo Municipal autoriza por unanimidad al señor alcalde Economista Juan Julio Iglesias Gutierrez Viajar a la Ciudad de Durante los Días 19 y 20 de Marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Alcalde que suscribe la presente Resolución, viajará a la Ciudad de Lima a realizar Coordinaciones, del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua potable y Creación del Sistema de Alcantarilla de la zona periférica del área Urbana de Cascas- Provincia Gran Chimú- la Libertad" ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que estará ausente de la provincia Gran Chimú durante los días 19 y 20 de Marzo del 2019

Que ante la ausencia del señor alcalde por motivo de viaje referido, resulta necesario delegar sus atribuciones políticas mas no administrativos a un regidor hábil, de conformidad con lo dispuesto en : numeral 20º del Art. 20º de la referencia Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6º del Artículo 20 de la referida Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR al señor Regidor **JOSUE MANUEL MIRANDA LEÓN**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, por los días 19, 20 de Marzo del 2019, para que las ejerza en el ámbito de la Provincia Gran Chimú, de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de ley, con motivo del viaje que el suscrito efectuará a la Ciudad de Lima a realizar Coordinaciones, del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua potable y Creación del Sistema de Alcantarilla de la zona Periférica del área Urbana de Cascas- Provincia Gran Chimú- la Libertad" ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Artículo Segundo. - La presente encargatura del Despacho de Alcaldía, faculta representar al titular de la municipalidad en los actos y ceremonias oficiales que se realicen en el ámbito del distrito de Cachicadán durante los días indicados.

Artículo tercero. - dejar sin efecto, en todos sus extremos las resoluciones que se opongán al presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU

Econ. Juan Julio Iglesias Gutierrez
ALCALDE